



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.**

**Nº 6/2023, DE 20 DE DICIEMBRE.**

En la Villa de Buñuel, a las trece horas del día veinte de diciembre de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

D. Juan Antonio Pérez Osta.

D. Daniel Francés Sayas.

D. Alberto Vela Osta.

Secretario: D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde-Presidente declara iniciada la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL Nº 5/2023, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Resulta aprobada por unanimidad.

**2º.- ADJUDICACIÓN DE OBRA DE TRASLADO DE ACEQUIA "EL MOLINO", SITA EN EL  
CAMPO DE FÚTBOL, A LA ACERA PARALELA DE LA AVENIDA DE NAVARRA.**

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-11-2023 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Proyecto de Traslado de Acequia "El Molino", sita en el campo de fútbol, a la acera de la Avenida de Navarra, en Buñuel (Navarra) de octubre de 2023, redactado por José Ramón Ranz Garrido (Ingeniero de Caminos, C y P) e Isabel Ranz Guridi (Máster en Ingeniería de Caminos, C. Y P.

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.

- Presupuesto base de licitación: 75.131,04 €, € IVA excluido.

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.

- Tramitación del expediente: ordinaria.

- Procedimiento de adjudicación: Simplificado.

- Empresas invitadas:

EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS SL.

OBRA PÚBLICA LA RIBERA SL.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

**ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

EXCAVACIONES MUÑOZ SA.

COYSER CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SL.

ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL.

ATE & COMPACTADOS S.L.

IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL.

BONEL ALVAREZ HERMANOS SL.

- Plazo de ejecución de la obra: 1 mes, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 24/11/2023, en el que se da cuenta que este gasto, cuya tramitación se anticipa, queda sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de este contrato en el ejercicio 2023; de acuerdo con lo previsto en el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, modificada por Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre (BON 301/2020, de 31 de diciembre)

- Dirección Técnica de la obra: José Ramón Ranz Garrido (Ingeniero de Caminos, C y P)

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 07/12/2023.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Director de la obra en fecha 11/12/2023.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 11/12/2023.

| Criterios no cuantificables mediante fórmulas. | IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L |
|--|-----------------------------------|
| Memoria explicativa.                           | 8,50                              |
| Plan de obra.                                  | 4,50                              |
| Tratamiento de afecciones.                     | 4,00                              |
| Criterios sociales.                            | 5,00                              |
| Criterios medioambientales.                    | 4,00                              |
| Total Puntos                                   | 26,00                             |

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 14/12/2023.

| C. cuantificables por fórmulas. | IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Oferta económica.               | 74.206,93 €                        |



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

|               |       |
|---------------|-------|
| TOTAL PUNTOS. | 70,00 |
|---------------|-------|

- Licitadoras presentadas y admitidas: IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

| Criterios no cuantificables mediante fórmulas. | IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. |
|--|------------------------------------|
| Memoria explicativa.                           | 8,50                               |
| Plan de obra.                                  | 4,50                               |
| Tratamiento de afecciones.                     | 4,00                               |
| Criterios sociales.                            | 5,00                               |
| Criterios medioambientales.                    | 4,00                               |
| TOTAL PUNTOS                                   | 26,00                              |
| Criterios cuantificables por fórmulas.         |                                    |
| Oferta económica                               | 70,00                              |
| TOTAL PUNTOS                                   | 70,00                              |
| PUNTUACIÓN FINAL                               | 96,00                              |

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según modificación presupuestaria número 5/2023, de créditos extraordinarios, aprobada en sesión plenaria de fecha 27/11/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la obra de traslado de acequia "El Molino", sita en el campo de fútbol, a la acera de la Avenida de Navarra, en Buñuel (Navarra).

- A la empresa IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

- Por el precio de setenta y cuatro mil doscientos seis euros con noventa y tres céntimos (74.206,93 €), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 1,24 % (74.206,93 €), IVA excluido €), respecto del presupuesto base de licitación (75.131,04 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de 1 mes, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

TERCERO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 2.968,28 €.*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 80.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*

*Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.*

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1 4140 6900016 "Traslado de la acequia del Molino" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 99.439,06 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

### 3º.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

A) Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10-11-2023 el expediente de contratación de esta obra; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Memoria Técnica Valorada de ampliación de nichos y columbarios del cementerio de Buñuel (Navarra) y Anexo de septiembre de 2023, redactados por Margallo y Orgambide, Arquitectos Urbanistas SLL.

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.

- Presupuesto base de licitación: 53.600,00 IVA excluido.

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento Buñuel.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

**ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

- Tramitación del expediente: ordinaria.

- Procedimiento de adjudicación: abierto inferior al umbral comunitario.

- Plazo de ejecución de la obra: 45 días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 20/10/2023, la financiación del contrato se realizará con cargo a la aplicación 1 16400 6220003 "Construcción nichos y columbarios" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 68.747,36 €.

- Dirección Técnica de la obra: Margallo y Orgambide, Arquitectos Urbanistas SLL

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 29/11/2023.

Licitadora presentada y admitida: ECONAVES, S.L.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación, suscrito por el Director de la obra en fecha 29/11/2023

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 01/12/2023.

| Criterios no cuantificables mediante fórmulas. | ECONAVES, S.L. |
|--|----------------|
| Memoria explicativa.                           | 7,00           |
| Plan de obra.                                  | 5,00           |
| Tratamiento de afecciones.                     | 3,00           |
| Criterios sociales.                            | 5,00           |
| Criterios medioambientales.                    | 4,00           |
| <b>Total Puntos</b>                            | <b>24,00</b>   |

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 15/12/2023.

| C. cuantificables por fórmulas. | ECONAVES, S.L. |
|---------------------------------|----------------|
| Oferta económica.               | 49.000,00 €    |
| <b>TOTAL PUNTOS.</b>            | <b>70,00</b>   |

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

| Criterios no cuantificables mediante fórmulas. | ECONAVES, S.L. |
|--|----------------|
| Memoria explicativa.                           | 7,00           |
| Plan de obra.                                  | 5,00           |
| Tratamiento de afecciones.                     | 3,00           |
| Criterios sociales.                            | 5,00           |



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

**ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

|  |       |
|--|-------|
| Criterios medioambientales.            | 4,00  |
| TOTAL PUNTOS                           | 24,00 |
| Criterios cuantificables por fórmulas. |       |
| Oferta económica                       | 70,00 |
| TOTAL PUNTOS                           | 70,00 |
| PUNTUACIÓN FINAL                       | 94,00 |

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 20/10/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de la obra de ampliación de nichos y columbarios del cementerio de Buñuel (Navarra).

- A la empresa ECONAVES, S.L.

- Por el precio de cuarenta y nueve mil euros (49.000,00 €), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 9,39 % (49.000,00 €, IVA excluido €), respecto del presupuesto base de licitación (53.600 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de ejecución de la obra de cien (45) días naturales, desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

- Una garantía de tres (3) años.

SEGUNDO.- La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

TERCERO.- Formalizar el contrato, previa presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

1. *Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 1.960,00 €.*

2. *Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro, que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor de 80.000,00 €.*

3. *En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.*

4. *Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.*



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

ACTA J.G.L-6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 102381X

5. *Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.*

*Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.*

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación 1 16400 6220003 "Construcción nichos y columbarios" del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel 2023 con una consignación presupuestaria total de 68.747,36 €.

QUINTO.- Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y demás licitadoras, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra.

#### 4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se acuerda proceder a su actualización por el procedimiento legal establecido.

#### 5º.- OTROS ASUNTOS.

##### 5.1. Obra reparación de firme de parte de C/ Mayor y C/ Comandante Oliver desierta.

Vistos los informes de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo y Arquitecta Municipal de fechas 19/12/2020 y 20/12/2020, respectivamente.

Se acuerda encargar un nuevo proyecto técnico de la obra.

5.2. Se aprueba solicitar permiso al Departamento de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra para realizar trabajos arqueológicos en el término municipal de Buñuel durante el año 2024.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión a las doce horas y veinte minutos del día arriba indicado; de lo cual yo, el Secretario, doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

**ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
23/01/2024



Ayuntamiento de  
**Buñuel**

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 102381X



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL  
24/01/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAAL TQPX FVN3 K2T2

**ACTA J.G.L.6-2023, DE 20 DE DICIEMBRE - SEFYCU 34615**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>